

Resolución de Gerencia General

N.º 071 – 2025 – GG – ZED MATARANI

Islay, 22 de diciembre de 2025.

VISTOS:

El Memorándum N° 349-2025-GG/ZED MATARANI de fecha 22.12.2025 de la Gerencia General, el Informe N° 082-OAL/ZED MATARANI de fecha 22.12.2025 de la Oficina de Asesoría Legal, Proveído 427-173 se tiene;

CONSIDERANDO:

Que, las Zonas Especiales de Desarrollo - ZED, son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo la Zona Especial de Desarrollo - ZED Matarani adscrito al Gobierno Regional de Arequipa, conforme así lo establece la Ley N° 28569, la Ley N° 28854, la Ley N° 29014 y la Ley N° 30446;

Que, el artículo 5° de la Ley N° 27482 y el artículo 10° de su Reglamento, establecen la obligación del Titular de cada Pliego Presupuestal y de la Dirección General de Administración o dependencia que hace sus veces de remitir a la Contraloría General de la República, al término de cada ejercicio presupuestal, una relación de nombramientos y contratos de los funcionarios de la entidad obligados a presentar declaraciones juradas;

Que, la Ley N° 30161, Ley que Regula la Presentación de Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas de los Funcionarios y Servidores Públicos del Estado, en el artículo 7° establece: *"La dirección general de administración, o la dependencia que haga sus veces en la entidad, tiene las siguientes obligaciones: (...) b) Remitir a la Contraloría General de la República, al término de cada año calendario, una relación de todos aquellos que fueron considerados obligados a presentar declaración jurada en su entidad durante dicho año, con un informe pormenorizado del total de los ingresos que perciben por parte de esta, en el plazo que establezca el reglamento..."*;

Que, además, la Ley N° 30521, que modifica la Ley 30161 señala en su artículo 2° que *"Son Sujetos obligados los funcionarios públicos, los empleados de confianza y los servidores públicos que perciban ingresos mensuales provenientes del Estado, independientemente de su régimen laboral o contractual, están obligados a presentar declaración jurada"*;

Que, en este contexto, mediante Resolución de Contraloría N° 328-2015-CG de fecha 06 de noviembre de 2015 se aprobó la Directiva N° 013-2015-CG/GPROD, denominada *"Presentación procesamiento y archivo de las Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado"*, la cual en su numeral 7 sobre Disposiciones Específicas establece las actividades previas a su presentación, dentro de las cuales se encuentra la siguiente: *"7.1 El Titular de la Entidad comunica a la Contraloría, a través de un oficio, los nombres y apellidos, el documento de identidad y el correo electrónico institucional o personal del responsable de la DGA, así como la fecha de su designación en el cargo, función o*



labor en un plazo no mayor a dos (02) días hábiles desde que asume dicho cargo; remitiendo adjunto, de ser el caso, copia simple del Carné de Extranjería cuando el responsable de DGA se identifique con dicho documento”;

Que, en el mismo sentido, el numeral 7.1.2 de la mencionada directiva establece que: *“El responsable de la DGA de las entidades incorporadas al SIDJ, registra en este sistema los datos de los Obligados de su entidad tales como los nombres y apellidos, documento de identidad, cargo específico, fecha en que efectivamente asumen el cargo, función o labor, y su correo electrónico institucional o personal. El código de usuario y contraseña se remite al Obligado a través del correo electrónico registrado”;*

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 053-2022-GG-ZED MATARANI, de fecha 16 de diciembre de 2022, se designó al C.P.C. Cesar Rivera Vera como funcionario responsable de la ZED Matarani de recibir, registrar, archivar y remitir a la Contraloría General de la República, las Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios o servidores públicos obligados en aplicación de la normatividad vigente;

Que, posteriormente, el administrador C.P.C. Cesar Rivera Vera solicita licencia sin Goce de Haber por (01) año la cual fue aceptada mediante Resolución Administrativa N° 0019-2025-OA/ZED MATARANI;

Que, mediante Informe N° 243-2025-OA/ZED Matarani de fecha 19.12.2025 la Oficina de Administración pone en conocimiento la Gerencia General la necesidad de designar el nuevo responsable de las Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas de los servidores públicos obligados a presentar;

Que, la Gerencia General mediante Memorándum N° 349-2025-GG/ZED MATARANI solicita a la Oficina de Asesoría Legal, proyectar Resolución de Gerencia General en la que se designe como responsable de recibir, registrar, archivar y remitir a la Contraloría General de la República, las Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas de los obligados al Abog. Rocio Chinchayán Rodríguez en aplicación de la normatividad vigente. ello ante la licencia sin goce de haber del C.P.C. cesar Rivera Vera.

Que, mediante Informe N° 082-2025-OAL/ZED MATARANI, de fecha 22 de diciembre de 2025, la Oficina de Asesoría Legal de la ZED Matarani, concluye que de conformidad de conformidad con la normatividad vigente resulta legalmente viable proceder con el trámite para la emisión de la Resolución de Gerencia General para la designación correspondiente conforme a lo establecido en el Memorándum N° 349-2025-GG/ZED MATARANI;

Que, la Gerencia General se encuentra premunida de competencias para aprobar el proyecto alcanzado conforme a la Ley N°28569 instrumentos de gestión y a los considerandos expuestos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia General N° 053-2022-GG/ZED MATARANI.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR a la ABG. ROCÍO LILIANA CHINCHAYÁN RODRÍGUEZ, encargada de las funciones de Jefe de la Oficina de Administración, **como responsable de la**



ZED Matarani de recibir, registrar, archivar y remitir a la Contraloría General de la República, las Declaraciones Juradas de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios o servidores públicos obligados en aplicación de la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la servidora designada en la presente resolución, a la Oficina de Administración y al área funcional de Recursos para su registro en el legajo correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - PONER EN CONOCIMIENTO de la Contraloría General de la República la presente designación para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la ZED Matarani, conforme las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Karen Julissa Valdivia Machuca
Gerente General
ZED MATARANI



BUSINESS ALLIANCE FOR SECURE COMMERCE
ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO - ZED MATARANI
AREQUIPA PERU M00973



51 54 557161 / 51 54 557167

info@zedmatarani.com

Km 1 Carretera Matarani Mollendo
Arequipa - Perú

www.zedmatarani.com